



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de noviembre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de noviembre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Raúl Enrique Ballesteros Villalobos C.C. 10.980.086
Ejecutado	Martin Javier Álvarez Castro C.C. 1.063.154.680 María De Jesús Álvarez Castro C.C. 1.063.171.891
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00339.00

1. Revisado el expediente encuentra el Juzgado pertinente correr el traslado de las excepciones de mérito presentada por los ejecutados a través de apoderado judicial Dra. Alexandra Patricia Diz Patrón, identificada con la C.C. N° 1.072.530.212, y profesionalmente se identifica con la tarjeta profesional N° 330.275 del Consejo Superior de la Judicatura. Al tenor de lo previsto en el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso. Razón por la cual se,

R E S U E L V E:

Primero. De las excepciones de mérito presentada por los ejecutados, se corre traslado a la parte ejecutante Raúl Enrique Ballesteros Villalobos, identificado con la C.C. N° 10.980.086, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Segundo. Reconocer personería a la abogada Alexandra Patricia Diz Patrón, identificada con la C.C. N° 1.072.530.212, y profesionalmente se identifica con la T.P. N° 330.275 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación de los ejecutados, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2023.00339.00

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d10eae42b757255fe413c1c86038090d7be85d2ea998058f619371535c4a558**

Documento generado en 20/11/2023 03:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>